

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ORGANISMO AUTÓNOMO

**“GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO”**



GIESE

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021

INDICE

I. INTRODUCCIÓN. NORMATIVA REGULADORA Y FUNCIONES

- 1. NORMATIVA REGULADORA.**
- 2. FUNCIONES.**

II. LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA

- 1. LA PRESIDENCIA.**
- 2. EL CONSEJO RECTOR.**
- 3. LA COMISIÓN DELEGADA.**
- 4. LA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA.**

III. GESTIÓN ECONÓMICA DE LA GERENCIA

- 1. PRESUPUESTOS.**
- 2. CUENTAS ANUALES.**
- 3. RECOMENDACIONES INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

IV. LA ACTIVIDAD DE LA GERENCIA

- 1. ACUERDOS DE COLABORACIÓN**
- 2. ENAJENACIONES.**
- 3. ADQUISICIONES GRATUITAS.**
- 4. ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES.**
- 5. INCORPORACIONES A PATRIMONIO DEL ESTADO**
- 6. REVERSIONES.**
- 7. RECURSOS OBTENIDOS PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.**
- 8. OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN Y PLAN DE INVERSIONES.**
- 9. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**
- 10. PLAN ESTRATÉGICO Y OTRAS ACTUACIONES.**

I.-INTRODUCCIÓN. NORMATIVA REGULADORA Y FUNCIONES

La "GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL
ESTADO"

(GIESE O.A.) es un Organismo Autónomo de
los previstos en el artículo 98 y siguientes de la
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen
Jurídico del Sector Público.

GIESE

1. NORMATIVA REGULADORA.

- 1.1** La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículos 82 al 86), por la que se crea el Organismo con la denominación de “Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado”, dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad.
- 1.2** La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 55), por la que se facultó a la Gerencia para la suscripción de Convenios de cooperación con otras administraciones, para la gestión y financiación de construcciones para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 1.3** La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 53), que modificó la denominación, duración y funciones de este Organismo, dando lugar a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, con una duración indefinida.
- 1.4** La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas Disposición adicional octava. Bienes afectados al Ministerio del Interior.
- 1.5** Real Decreto 1068/2015, de 27 de noviembre, por el que se establece el régimen específico del sistema de provisión de los puestos de trabajo de los catálogos de las unidades adscritas a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
- 1.6** Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Interior, mediante el que se determina la adscripción del O. A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a la Secretaría de Estado de Seguridad.
- 1.7** Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, por el que se aprueba el actual Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.

2. FUNCIONES.

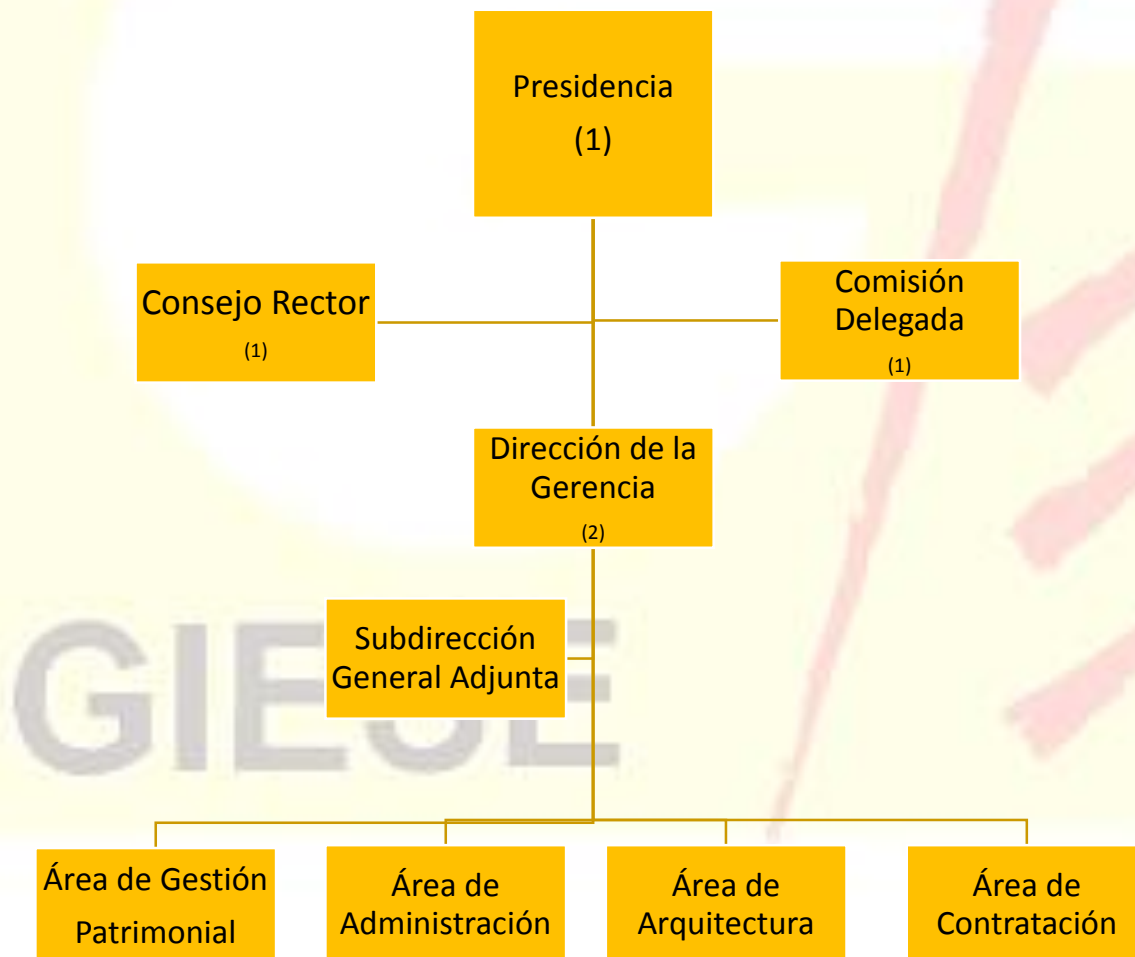
Son funciones de la GIESE O.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 53.Dos de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, las siguientes:

- a) **Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo**, a efectos de la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, coordinando el desarrollo de los mismos; y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.
- b) **Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico**, coordinar y desarrollar **los planes de infraestructura de la seguridad del Estado**, así como llevar a cabo **acuerdos de colaboración** al efecto con las corporaciones locales y con las comunidades autónomas.
- c) **Colaborar con los ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes**. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los planes infraestructura.
- d) **Realizar obras de construcción, ampliación, reforma y mantenimiento de bienes inmuebles** afectos a los fines de la seguridad del Estado, conforme a los planes de infraestructura formulados, sin perjuicio de las que se puedan encomendar a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, de acuerdo con sus estatutos, y a los órganos gestores del Ministerio del Interior.
- e) **Enajenar los bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado** puestos a su disposición, mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.
- f) **Adquirir infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Estado**, de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que ésta le encomiende, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.
- g) **Enajenar onerosamente los bienes muebles** que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.
- h) **Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a su disposición**, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la política de vivienda, en colaboración con las administraciones competentes. A tal efecto, podrá **suscribir** con dichas administraciones **convenios**, protocolos o acuerdos, tendentes a favorecer la construcción de viviendas, sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

II.- LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA.

La estructura del Organismo se regula actualmente en el referido Estatuto aprobado mediante Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, en cuyo Capítulo II se determina su organización.

En el citado marco legal, son órganos de gobierno del Organismo Autónomo la Presidencia, el Consejo Rector y la Comisión Delegada. La Dirección de la Gerencia, es el órgano ejecutivo de la misma.



(1) Órganos de Gobierno

(2) Órgano Ejecutivo

1.- LA PRESIDENCIA.

La persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A. será la titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, a quien, como órgano de gobierno, le corresponderá:

- a) Ostentar la representación ordinaria de la GIESE O.A., manteniendo la precisa coordinación con los restantes órganos que participen en la ejecución de infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- b) Presidir el Consejo Rector y la Comisión Delegada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- c) Presentar al Consejo Rector el plan general anual de actuación, el plan de enajenaciones y el plan de inversiones en bienes inmuebles y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- d) Presentar al Consejo Rector, para su aprobación, el anteproyecto de presupuestos y el inventario de bienes y derechos de la GIESE O.A.
- e) Actuar como órgano de contratación de la GIESE O.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- f) Suscribir los convenios en los que sea parte la GIESE O.A., para el cumplimiento de sus funciones, así como los contratos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y de equipamiento para uso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- g) Aprobar y comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, previa consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 noviembre.
- h) Resolver los recursos administrativos que se puedan interponer contra actos o resoluciones emanadas del organismo.
- i) Ejercer cuantas otras funciones le correspondan, conforme a las normas legales o reglamentarias.

2.- EL CONSEJO RECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 904/2021, por el que se aprueba el mencionado Estatuto de la GIESE O.A., es su máximo órgano colegiado.

Además de la alta representación del Organismo, corresponden a este Consejo Rector, entre otras competencias, las siguientes:

- a) Ejercer la alta dirección del organismo, estableciendo las directrices básicas para su gobierno, dirección y administración.
- b) Aprobar el plan general de actuación del organismo, el plan de enajenaciones y el plan de inversiones en bienes inmuebles y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c) Aprobar las cuentas anuales, a propuesta de la Presidencia, para su rendición al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

Se reunirá al menos una vez al año y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocado. Las reuniones podrán ser presenciales o a distancia.

2.1. Composición:

- a) **La Presidencia:** la persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A.
- b) **Las vocalías natas:**
 - La persona titular de la Dirección de la GIESE O.A.
 - La persona titular de la Dirección General de la Policía.
 - La persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil.
 - La persona titular de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
 - La persona titular de la Dirección General de Presupuestos.
 - La persona titular de la Dirección General de Vivienda y Suelo.
- c) **La Secretaría:** una persona integrante del personal funcionario de la GIESE O.A., designada por quien desempeñe la Dirección de la GIESE O.A., con voz pero sin voto.

La persona titular del Ministerio del Interior podrá nombrar y cesar otras vocalías que, por el cargo puesto que desempeñen, estén directamente vinculados a infraestructuras afectadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hasta completar el máximo de nueve vocales.

d) **Vocalías por nombramiento del Ministro del Interior.**

Haciendo uso de esta facultad, el Ministro de Interior designó en virtud de orden de 18 de enero del 2022, con efectos de 1 de enero de 2022, al:

- El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior.

3.- LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO RECTOR.

De necesaria existencia, conforme a lo preceptuado en el ya citado artículo 53.3 de la Ley 14/2000, se reunirá al menos dos veces al año, cuando así lo estime su Presidente para conocer de las actividades desarrolladas por la GIESE O.A. y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocada. Su composición y competencias se hallan determinadas conforme al artículo 15 del referido Estatuto.

3.1.- Composición

- a) **La Presidencia:** la persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A.
- b) **Las vocalías:**
 - La persona titular de la Dirección de la GIESE O.A.
 - La persona titular de la Dirección del Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad.
 - Una persona en representación de la Dirección General de la Policía, con nivel de Subdirección general.
 - Una persona en representación de la Dirección General de la Guardia Civil, con nivel de Subdirección general.
 - Una persona en representación de la Secretaría de Estado de Seguridad con competencias en materia de infraestructuras, con nivel de Subdirección general.
- c) **La Secretaría:** una persona perteneciente al personal funcionario de la GIESE O.A., con voz pero sin voto.

4.-LA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA.

La Dirección de la Gerencia, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, es el órgano ejecutivo de la misma, tiene nivel orgánico de subdirección general y la persona titular es nombrada y separada conforme a lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

III.- GESTIÓN ECONÓMICA DE LA GERENCIA.

1.-PRESUPUESTOS.

La GIESE O.A., tal y como ya se ha citado anteriormente, es un Organismo autónomo de los actualmente regulados en los artículos 98 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Consecuentemente, la Gerencia tiene **personalidad jurídica** pública diferenciada, **patrimonio y tesorería propios**, así como autonomía de gestión, en los términos previstos en la Ley. De ello se derivan importantes consecuencias que afectan, entre otras, a la gestión económica del Organismo, y consecuentemente a la planificación de sus actuaciones.

El Presupuesto de la GIESE O.A. prevé unos ingresos anuales que, fundamentalmente, se corresponden con los tres Capítulos siguientes:

Capítulo 4 de Ingresos: Transferencias Corrientes desde el Ministerio del Interior- Secretaría de Estado de Seguridad. Esta transferencia está destinada a atender el pago de los gastos de funcionamiento de la GIESE O.A., y por ello, su importe se corresponde exactamente con el gasto previsto en los Capítulos 1 (Gastos de Personal) y 2 (Gastos Corrientes en bienes y servicios), de cada ejercicio. Estos son los únicos ingresos de la GIESE que proceden de los Presupuestos Generales del Estado. En el ejercicio del año 2021, este presupuesto alcanzó la cantidad de 2.011.850 €.

Capítulo 6 de Ingresos: Enajenación de Inversiones Reales. Esta es la fuente de financiación de la actividad operativa de la GIESE O.A. En este Capítulo se recoge la previsión de ingresos por las ventas de los bienes procedentes de la Seguridad del Estado que son declarados innecesarios, y puestos a disposición de la Gerencia para su enajenación. Es sólo una previsión, por cuanto en el transcurso de cada ejercicio presupuestario, el importe real de las enajenaciones varía dependiendo de múltiples circunstancias, imposibles de determinar con carácter previo. El presupuesto en este capítulo para el ejercicio 2021, ascendió a 5.135.890 €.

Capítulo 7 de Ingresos: Transferencias de Capital. Este Capítulo recoge las previsiones de ingresos procedentes de la suscripción de acuerdos de colaboración con otras Administraciones o instituciones públicas o privadas, con las que se suscriben instrumentos que permiten la cofinanciación de inversiones destinadas a la Seguridad del Estado. Tampoco estas previsiones pueden determinarse con exactitud a la hora de elaborar los Presupuestos, por lo que tienen carácter estimativo. Presupuesto para el pasado ejercicio 2021, 2.000.000 €.

2.-CUENTAS ANUALES.

La GIESE O.A. como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Interior, en virtud de lo dispuesto en la normativa citada en este informe, en especial Ley 40/2015, de 1 de octubre, y como entidad integrante del Sector Público institucional estatal se encuentra sometida al control de eficacia y supervisión continua.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE O.A.), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En su opinión, basada en la citada auditoría, *“excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades del informe, las cuentas anuales de la GIESE O.A., expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Organismo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”*.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, las cuentas anuales de este Organismo del ejercicio 2020, junto con el informe de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior, han sido publicadas en el BOE y se encuentran disponibles en la web del Organismo al objeto de dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

GIESE

3.-RECOMENDACIONES INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

En virtud de la Resolución de 17 de noviembre de 2020 (BOE 26 agosto de 2021), aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, ejercicio 2017, mediante la que se acordaban una serie de recomendaciones, por parte de este Organismo se han realizado las siguientes actuaciones:

1ª.- Publicación del Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, mediante el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (BOE nº 251, de 20 de octubre), dando cumplimiento a la ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

2ª.-Aprobación, en el pasado Consejo Rector de 15 de diciembre de 2021, del Plan para la revisión estratégica durante el periodo 2022-2024, estableciendo la programación estratégica del citado Organismo, así como su Plan de actuación para el año 2022, en el que se determinan las acciones a desarrollar para la consecución de los objetivos específicos.

3ª.-Incorporación de la Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el Ámbito del Sector Público, que implica, entre otras medidas, la modificación del balance para la incorporación de nuevas partidas en el activo y ampliación de información en la memoria.

4ª.-Creación, con fecha 1 de julio de 2020, y mantenimiento, de la página web del Organismo, (<https://oagiese.ses.mir.es/publico/giese/>) en la que, entre otras actividades, se publicitan los inmuebles en gestión con objeto de lograr su enajenación y se destacan las subastas al alza que se impulsan para lograr la venta de sus activos.

IV.- LA ACTIVIDAD DE LA GERENCIA

1.-ACUERDOS DE COLABORACIÓN.

En el Área de Gestión Patrimonial se desarrolla la tramitación de los instrumentos de colaboración que formalizan con otras Administraciones Públicas o Instituciones en pro de infraestructuras y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tales instrumentos de colaboración se concretan, principalmente, en:

- **Convenios:** acuerdos con efectos jurídicos adoptados para un fin común.
- **Protocolos** Generales de Actuación: meras declaraciones de intención de contenido general o que expresan la voluntad de las partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.
- **Adendas:** formalizan las modificaciones de los acuerdos ya alcanzados.

En el año 2021 la Gerencia formalizó la suscripción de 3 **instrumentos de colaboración** con otras Administraciones Públicas con el fin de dotar de infraestructuras destinadas Seguridad del Estado:

- **Ocaña (Toledo):** Convenio firmado el 21 de septiembre de 2021, entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y la empresa Lafargeholcim España, para la donación al Estado de varias parcelas para su afectación a la Guardia Civil en la localidad de Ocaña (Toledo).
- **Trujillo (Cáceres):** Adenda al Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para la cofinanciación de la elaboración del proyecto de obra al objeto de facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad de Trujillo (Cáceres), firmada el 7 de octubre de 2021.
- **Chiclana de la Frontera (Cádiz).** Convenio firmado el 23 de noviembre de 2021 entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE O.A.) y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), para la constitución de un derecho de superficie sobre un solar municipal para la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en la localidad.

A fecha 31 de diciembre de 2021, además se estaba en trámites para alcanzar hasta nueve acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de infraestructuras para la seguridad, los cuales se relacionan a continuación:

- **Trujillo (Cáceres):** Tramitación de un *Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para la cofinanciación de la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad de Trujillo (Cáceres).*
- **Toledo:** Tramitación de un *“Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Toledo para posibilitar la construcción de la nueva Comandancia de la Guardia Civil.*
- **Manlleu (Barcelona):** Tramitación de un *“Convenio urbanístico entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Manlleu (Barcelona), para la recalificación, segregación y cesión urbanística al Ayuntamiento de parte del solar propiedad del Estado en la localidad”.*
- **Villanueva de la Reina (Jaén):** Tramitación de un *“Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE O.A.) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para mejorar las infraestructuras de la Guardia Civil en la localidad con permuta de inmuebles”.*
- **Antequera (Málaga):** Tramitación de un *“Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE O.A.) y el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), para la compraventa de un inmueble para facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad”.*
- **Baralla (Lugo):** Tramitación de un *Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Baralla (Lugo), para la transmisión de la propiedad de uno de los edificios que integran el actual cuartel de la Guardia Civil en la localidad, para la instalación de un albergue de peregrinos, a cambio de la realización de obras.*
- **Linares (Jaén):** Tramitación de un convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Linares (Jaén), para definir la forma de compensar al Ayuntamiento por los derechos que le asisten vinculados a la mejora de las características urbanísticas del solar propiedad del Estado en la Localidad.
- **Paterna de Rivera (Cádiz):** Tramitación de un convenio de permuta con obras en el inmueble municipal.
- **Rosal de la Frontera (Huelva):** Tramitación de un convenio de permuta de inmuebles.

Atendiendo a lo anterior, en el período 2011-2021 la GIESE O.A. acumula la formalización de un total de 39 instrumentos de colaboración con otras Administraciones o instituciones.

En la tabla siguiente se desglosan los acuerdos suscritos, distribuidos entre las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

	PROTOS			CONVENIOS			ADENDAS			OTROS			TOTAL			
	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	TOTAL
2011	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	0	1	3	0	4
2012	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
2013	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	4
2014	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	1	3	0	4
2015	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
2016	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
2017	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2018	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
2019	1	0	0	1	3	1	0	1	0	0	0	0	2	4	1	7
2020	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
2021	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	3
TOTAL	2	2	1	4	24	1	1	4	0	0	0	0	7	30	2	39

GIESE

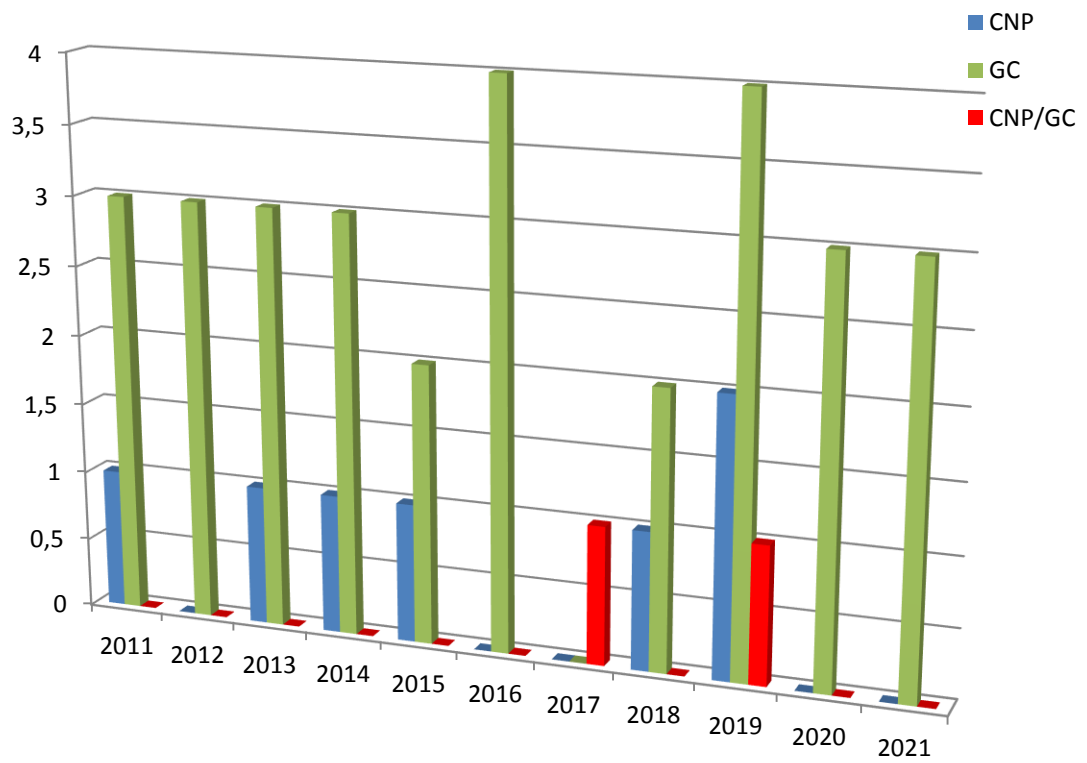


Diagrama: Evolución de los Convenios firmados en el periodo 2011 – 2021

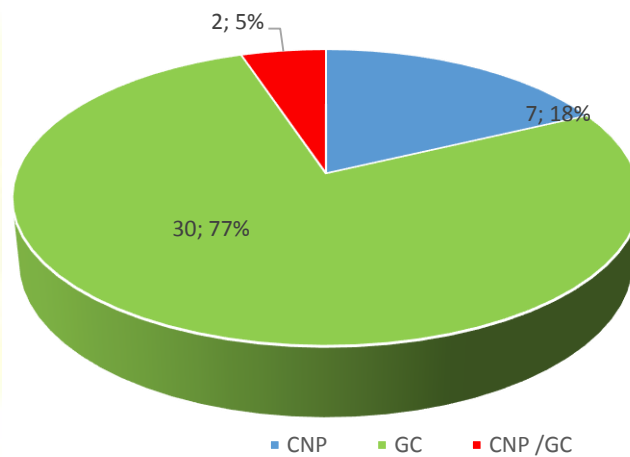


Gráfico sobre cifras totales y sus porcentajes de los Convenios firmados en el periodo de 2011 a 2021

2.-ENAJENACIONES.

En el Área de Gestión Patrimonial se desarrollaron las actuaciones precisas para la enajenación onerosa de los bienes inmuebles puestos a su disposición e incluidos en su Plan de Enajenaciones, previa regularización física y jurídica y su desafectación.

En el año 2021, la Gerencia ha convocado un total de tres subastas al alza, formalizando una enajenación por este procedimiento, asimismo la disposición onerosa por permuta de otro de los bienes inmuebles puestos a su disposición, tal y como refleja la tabla siguiente:

RELACIÓN DE INMUEBLES ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO 2021			
INMUEBLES ENAJENADOS	VALOR	INGRESADO POR VENTAS	PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN
Antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Priego de Córdoba	447.100,00	447.100,00	Subasta al alza a particular
Puente Genil (Córdoba). Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil. C/. Miguel Romero, 4	2.987.602,00	0,00	Permuta con el Ayuntamiento de Puente Genil recibiendo de dicha Entidad Local un nuevo acuartelamiento. Por haberse acordado no se abonó diferencia a favor del Ayuntamiento.
TOTALES	3.434.702,00	447.100,00	

En el periodo comprendido entre 2011-2021, la GIESE O.A. ha enajenado mediante subasta o adjudicación directa bienes procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado según se relaciona en la tabla siguiente:

ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO						
RESUMEN INMUEBLES VENDIDOS AÑOS 2011-2021						
AÑO	Nº INMUEBLES	IMPORTE	GUARDIA CIVIL		CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	
			Nº INMUEBLES	IMPORTE VENTAS	Nº INMUEBLES	IMPORTE VENTAS
2011	1	4.407.536,64	10	1.605.536,64	1	2.802.000,00
2012	1	2.702.008,12	11	1.127.008,12	1	1.575.000,00
2013	2	3.358.162,71	22	1.421.991,51	1	1.936.171,20
2014	1	16.461.880,64	10	8.599.827,99	4	7.862.052,65
2015	2	2.462.963,20	13	1.000.413,08	7	1.462.550,12
2016	1	3.493.839,45	8	1.319.622,41	5	2.174.217,04
2017	8	9.717.608,76	4	415.177,96	4	9.302.430,80
2018	5	2.154.968,46	4	1.674.853,46	1	480.115,00
2019	1	2.306.877,87	9	448.198,87	1	1.858.679,00
2020	3	816.308,44	2	644.530,00	1	171.778,44
2021	1	447.100,00	1	447.100,00	0	0
TOTAL	120	48.329.254,29	94	18.704.260,04	26	29.624.994,25
			78,33%	38,70%	21,67%	61,30%

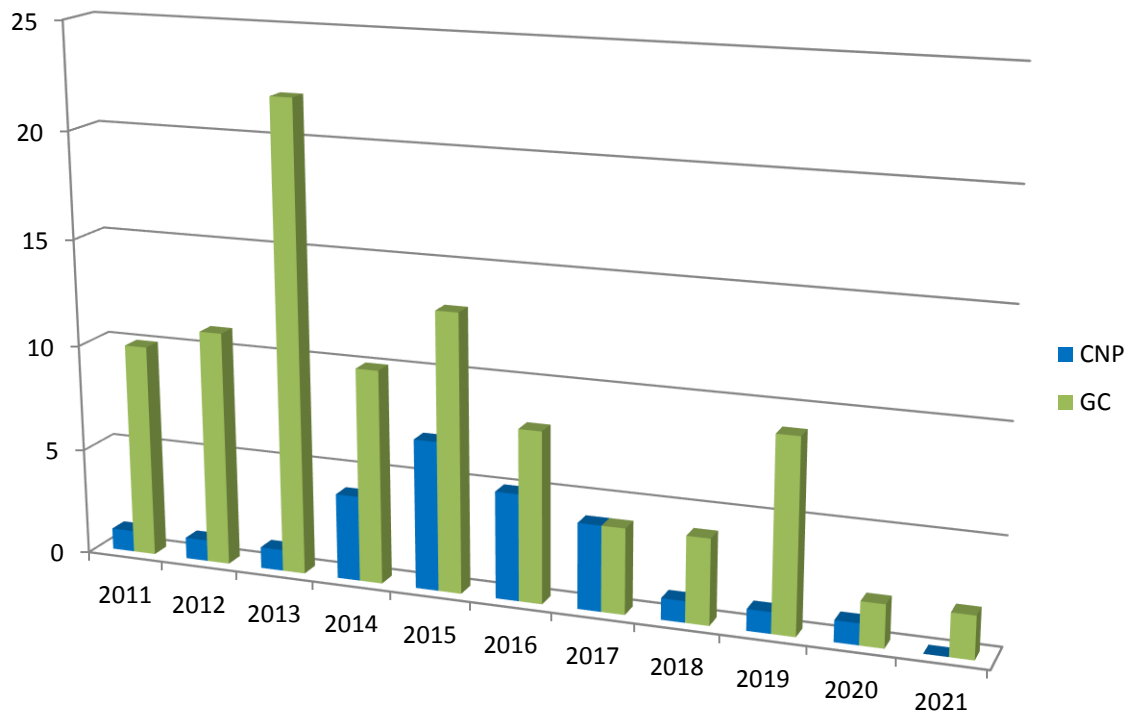


Diagrama: Evolución 2011 – 2021 de la enajenación de inmuebles por número de inmuebles.

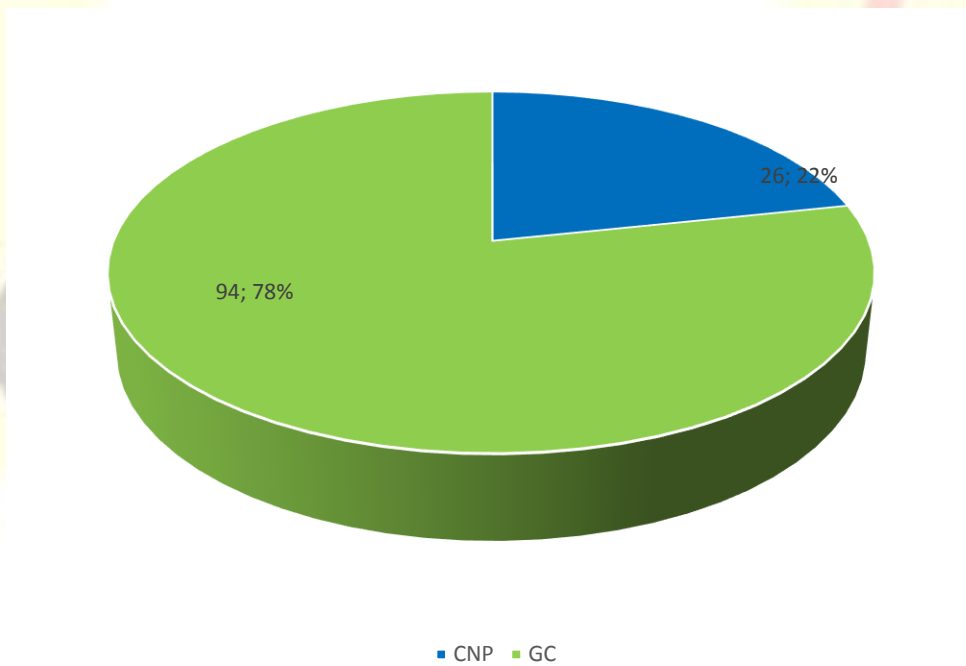


Gráfico de enajenación de inmuebles y sus porcentajes por número de inmuebles.

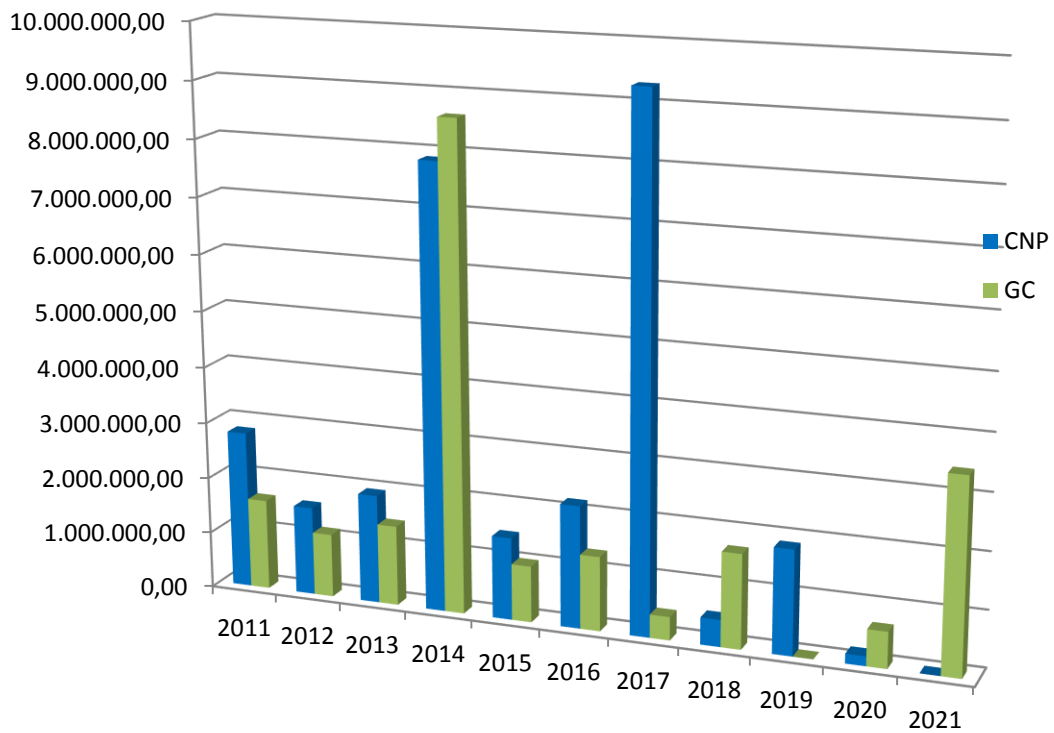


Diagrama: Evolución 2011 – 2021 enajenación inmuebles por número importe valor de las enajenaciones

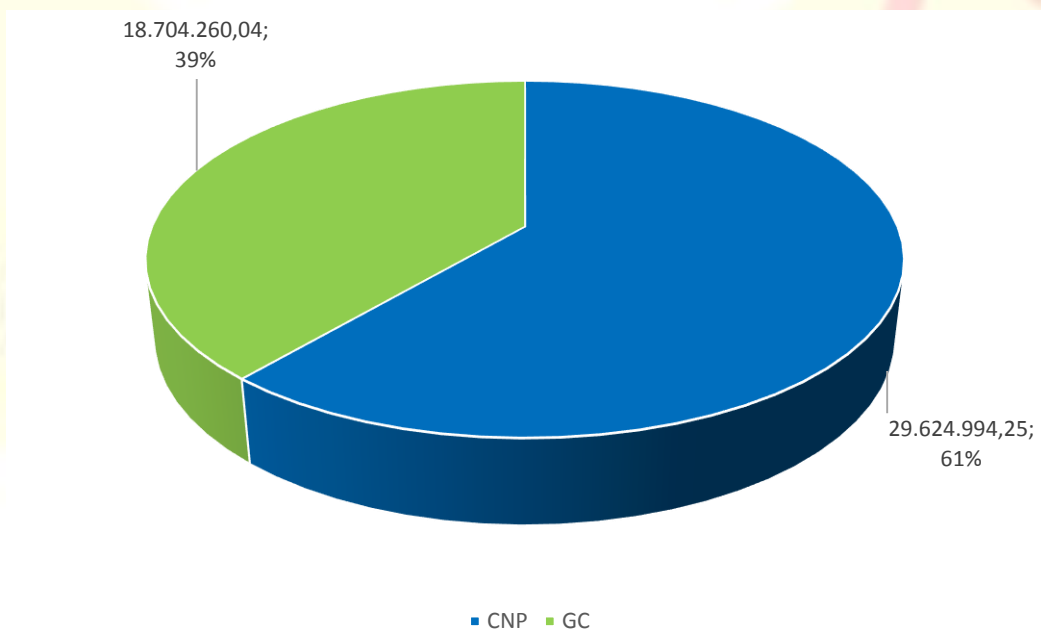


Gráfico de enajenación de inmuebles y sus porcentajes por valor de las enajenaciones

3.-ADQUISICIONES GRATUITAS.

En el Área encargada de la gestión patrimonial de la Gerencia se han tramitado en 2021 un total de siete expedientes tendentes a la adquisición a título gratuito (donación, cesión gratuita, etc.) de bienes inmuebles que, previa incorporación al Patrimonio del Estado, han sido afectados a la Policía o a la Guardia Civil. Estos inmuebles ha supuesto un incremento en el valor del Patrimonio del Estado de 7.643.956,01 €, tal como se refleja en la tabla siguiente:

INMUEBLES CEDIDOS GRATUITAMENTE A LA GIESE O.A. AÑO 2021			
Provincia	Localidad	Descripción	Valor contable €
Ávila	Sotillo de la Adrada	Cesión gratuita de edificio para albergar Puesto de la Guardia Civil	398.412,37
Madrid	Majadahonda	Cesión de una parcela para construir un acuartelamiento como Puesto Principal de la Guardia Civil.	5.264.795,91
La Rioja	Villamediana de Iregua	Cesión gratuita de dos parcelas colindantes entre sí, para construir un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.	133.826,56
Lugo	A Fonsagrada	Cesión de una parcela para construir un acuartelamiento de la Guardia Civil.	25.864,75
Salamanca	Ciudad Rodrigo	Cesión de una parcela para construir un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.	1.161.790,00
Inmuebles Guardia Civil: 5		Valor contable de bienes cedidos a Guardia Civil	6.984.689,59
Alicante	Dénia	Cesión gratuita de parcela para construir nuevas dependencias de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.	518.918,41
Ciudad Real	Puertollano	Cesión gratuita de parcela para construir nuevas dependencias de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.	140.348,01
Inmuebles Policía Nacional: 2		Valor contable de bienes cedidos a C.N.P	659.266,42
Total Inmuebles 7		Total valor contable	7.643.956,01

DATOS SOBRE SOLARES E INMUEBLES CEDIDOS GRATUITAMENTE A LA G.I.E.S.E. O.A. DESDE 2011 A 2021		
Cuerpo	Nº de cesiones	Valor Contable
Guardia Civil	40	36.388.717,13
Cuerpo Nacional de Policía	12	7.369.802,84
A ambos Cuerpos	1	786.286,73
Total	53	44.544.806,70

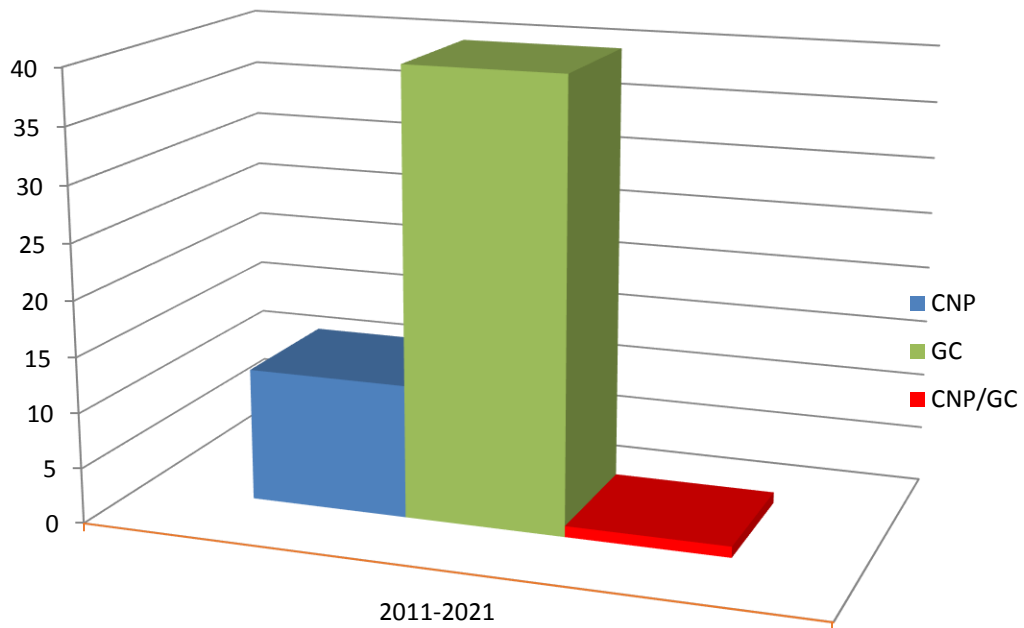
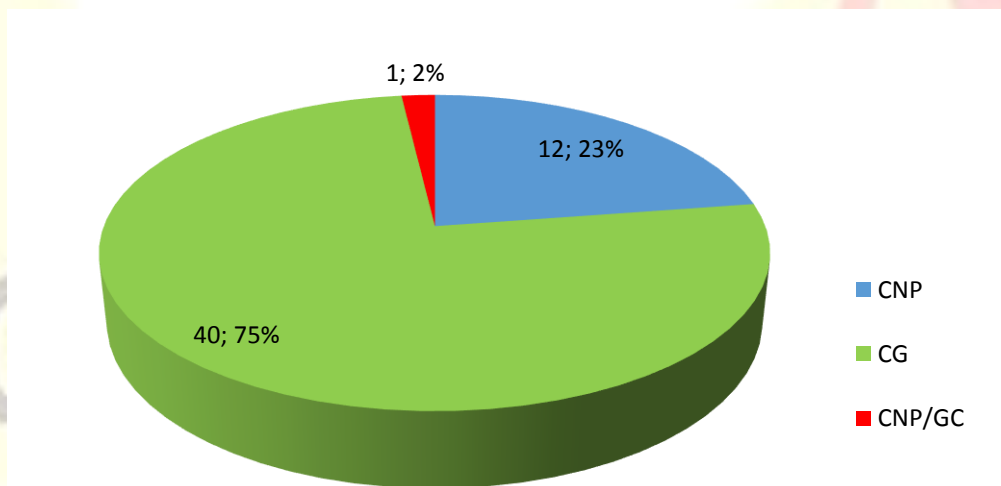


Diagrama: Evolución 2011 – 2021 de la adquisición por cesión gratuita de inmuebles por número de inmuebles



Cesiones gratuitas de inmuebles y sus porcentajes por número de inmuebles cedidos de 2011-2021

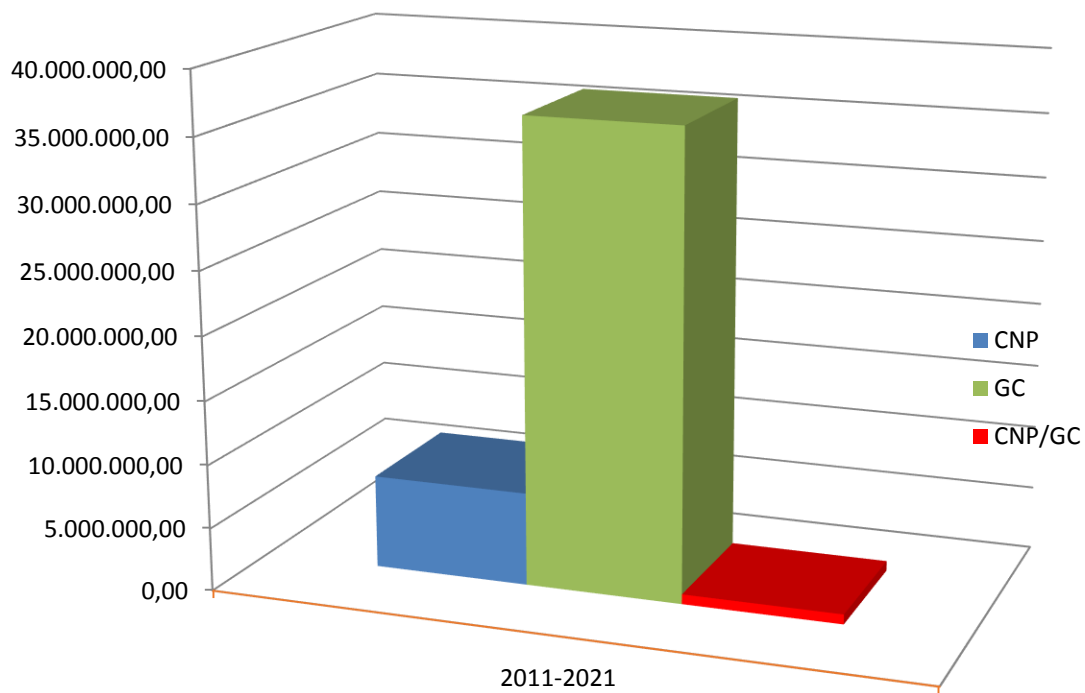


Diagrama: Evolución 2011 – 2021 de la adquisición por cesión gratuita de inmuebles por importe del valor de las enajenaciones.

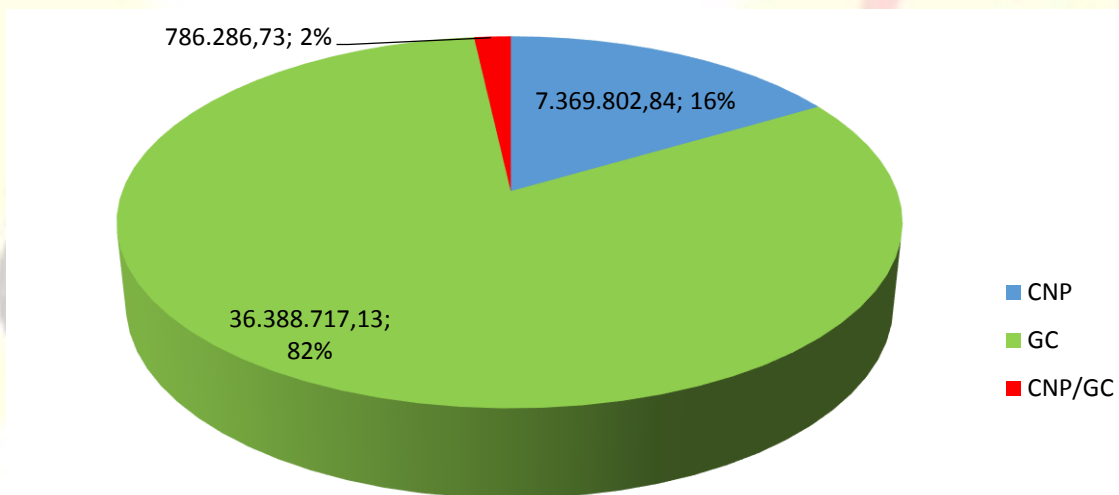


Gráfico de cesiones gratuitas de inmuebles y sus porcentajes por valor de las cesiones de 2011-2021

4.-ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES.

En su labor de adquirir infraestructura para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Gerencia ha tramitado expedientes de adquisición onerosa de bienes inmuebles tanto por compra directa como por permuta.

En el año 2021, se ha adquirido onerosamente los bienes inmuebles que se reflejan a continuación:

ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES				
Provincia	Localidad	Destino	Título Adquisición	Valor contable €
Córdoba	Puente Genil	Guardia Civil	Por permuta como nuevo cuartel de la Guardia Civil.	2.989.987,74
Total Inmuebles 1			Total valor contable bienes adquiridos	2.989.987,74

Las adquisiciones onerosas por compra directa son menos frecuentes que por permuta, de hecho, en el periodo 2011-2021 sólo se ha adquirido por este modo un inmueble de 25,13 m² para agruparlo a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Pontevedra por importe de 40.000 €.

5.-INCORPORACIONES A PATRIMONIO DEL ESTADO.

En correlato a las adquisiciones condicionadas a su afectación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Gerencia ha incorporado en el año 2021 al Patrimonio del Estado, para su posterior afectación a la Policía o a la Guardia Civil, los bienes inmuebles que se relaciona a continuación:

INMUEBLES DE LA GIESE O.A. ENTREGADOS A PATRIMONIO DEL ESTADO				
Provincia	Localidad	Destino	Título Adquisición	Valor Contable €
Ávila	Sotillo de la Adrada	Guardia Civil	Cesión gratuita de edificio para albergar Puesto de la Guardia Civil	398.412,37
Madrid	Majadahonda	Guardia Civil	Cesión gratuita de una parcela para construir un acuartelamiento como Puesto Principal de la Guardia Civil.	5.264.795,91
La Rioja	Villamediana de Iregua	Guardia Civil	Cesión gratuita de dos parcelas colindantes entre sí, para construir un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.	133.826,56
Lugo	A Fonsagrada	Guardia Civil	Cesión gratuita de una parcela para construir un acuartelamiento de la Guardia Civil.	25.864,75
Salamanca	Ciudad Rodrigo	Guardia Civil	Cesión gratuita de una parcela para construir un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.	1.161.790,00
Córdoba	Puente Genil	Guardia Civil	Adquisición por permuta como nuevo cuartel de la Guardia Civil.	2.989.987,74
Alicante	Denia	Policía Nacional	Cesión gratuita de parcela para construir nuevas dependencias de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.	518.918,41
Ciudad Real	Puertollano	Policía Nacional	Cesión gratuita de parcela para construir nuevas dependencias de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.	140.348,01
Total Inmuebles 8			Total valor contable bienes inventariados	10.633.643,75

6.-REVERSIONES.

El Estatuto de la GIESE O.A. reconoce en su artículo 34.6 expresamente la competencia del organismo autónomo para el reconocimiento del derecho de reversión, previa tramitación su expedientes, a sus antiguos titulares de los inmuebles afectados a la seguridad pública que fueron objeto de expropiación forzosa, donación modal, cesión a título gratuito, etc.; al concurrir las circunstancias previstas en la legislación.

En 2021 se han tramitado, por concurrir los requisitos legales para ello, las reversiones a sus anteriores propietarios o sus herederos de los siguientes inmuebles:

INMUEBLES REVERTIDOS POR LA GIESE O.A.				
Provincia	Localidad	Destino	Título Adquisición	Valor contable €
Alicante	Denia	Policía	Reversión al Ayuntamiento, con fecha 21-7-21, de un solar de 870,86 m ² sito en Carrer Nou d'Octubre	1.002.856,20
Alicante	Benissa	Guardia Civil	Reversión al Ayuntamiento, con fecha 22-7-21, de un solar de 4.626 m ² sito en C/. Pere Arnau, 56	1.998.984,90
Asturias	Mieres	Guardia Civil	Reversión al Ayuntamiento, con fecha 27-10-21, de un solar de 2.831,32 m ² , sito en Avda. de Méjico, 13	0,00 Suelo viales
Cáceres	Castañar de Ibor	Guardia Civil	Reversión al Ayuntamiento, con fecha 17-11-21, de un solar de 273 m ² , sito en Avda. Carrascal, 74	32.822,55
Palencia	Carrión de los Condes	Guardia Civil	Reversión al Ayuntamiento, con fecha 23-11-21, de un solar de 7.542 m ² , sito en Avda. Manuela Rizo San Millán, 31	28.000,00
Inmuebles Guardia Civil: 4			Valor contable de bienes destinados a Guardia Civil	2.059.807,45
Inmuebles Policía Nacional: 1			Valor contable de bienes destinados a C.N.P	1.002.856,20
Total Inmuebles: 5			Total valor contable bienes inventariados	3.062.663,65

7.-RECURSOS OBTENIDOS PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

A continuación, se refleja el importe total generado por la gestión patrimonial de la Gerencia a favor de las infraestructuras afectadas a la Seguridad. En concreto, en el año 2021 la Gerencia obtuvo los siguientes recursos para la Seguridad del Estado:

CONCEPTO	IMPORTE
Importe por ventas del ejercicio 2021	447.100,00
Ingreso por explotación del inmueble C/ Hacienda de Pavones, 352	3.267,00
Valoración de las donaciones/cesiones gratuitas del ejercicio 2021	7.643.956,01
Ingresos por actuaciones patrimoniales con inmuebles estatales	92.778,78
TOTAL RECURSOS 2021	8.187.101,79

El importe total de los recursos que ha obtenido la Gerencia por su actividad en el período 2011-2021, incluyendo el valor de los inmuebles que han sido donados o cedidos gratuitamente es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos ordinarios por venta de inmuebles	48.329.254,29
Ingresos liquidación final programa Fondos FEDER	4.309.814,78
Valor inmuebles obtenidos por donación o cesión gratuita	44.544.806,70
TOTAL RECURSOS GENERADOS	97.183.875,77

La actividad desarrollada por la GIESE OA en el período 2011 – 2021 ha significado la aportación a la Seguridad del Estado de recursos por importe superior a los **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE EUROS**; generados bien mediante la enajenación de los bienes procedentes de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil puestos a disposición del Organismo, bien mediante acuerdos alcanzados por la Gerencia con otras Administraciones, para la donación o cesión gratuita de inmuebles para los Cuerpos de Seguridad; o bien mediante transferencia de fondos europeos procedentes de Programas de financiación en los que ha participado la Gerencia.

Estos recursos se han reinvertido en nuevas dotaciones de infraestructuras y equipamientos para la Seguridad del Estado, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DESTINO			TOTAL
	C.N.P	C.G.C.	S.E.S.	
Inmuebles comprados	40.000	0	0	40.000 €
Valor cesiones/donaciones inmuebles	7.369.802,84	36.388.717,13	786.286,73	44.544.806,70
TOTAL	7.409.802,84	36.388.717,13	786.286,73	44.584.806,70



GIESE

8.-OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN.

Se incluye la totalidad de las actuaciones inversoras de la Gerencia relacionadas con la contratación de obras, tanto para la construcción de nuevos edificios, como para la reforma o rehabilitación de los ya existentes, con destino a los Cuerpos de Seguridad del Estado. También se detalla la previsión para el período 2022-2025, que esta Gerencia tiene previsto acometer.

1.- En el ejercicio **2021** se han realizado los siguientes **proyectos** de obras:

I.- Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid).



Perspectiva de la futura Comisaría Torrejón de Ardoz (Madrid).

- **Empresa Adjudicataria:** ISDEFE
- **Fecha de encargo:** 08 de marzo de 2018
- **Recepción de anteproyecto:** 24 de octubre de 2018
- **Informe favorable Oficina de Supervisión de Proyectos:** 29 de enero de 2020
- **Importe de obra según proyecto:** 6.105.773,55 €
- **Recepción proyecto de ejecución paquete 1, proyecto básico:** 24 de octubre de 2018

- **Recepción proyecto de ejecución paquete 2, proyecto de ejecución:** 06 de julio de 2020
- **Concesión de la licencia de obra:** 15 de febrero de 2021
- **Recepción proyecto de ejecución paquete 3, licencia:** 29 de marzo de 2021.

Esta actuación consiste en la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid), cuya descripción se ha llevado a cabo en el apartado de la obra correspondiente.

II.- Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de dos módulos de residencia para la Escuela Nacional de Policía en Ávila.



Alzado futuro Módulo de Residencia para la Escuela Nacional de Policía (Ávila).

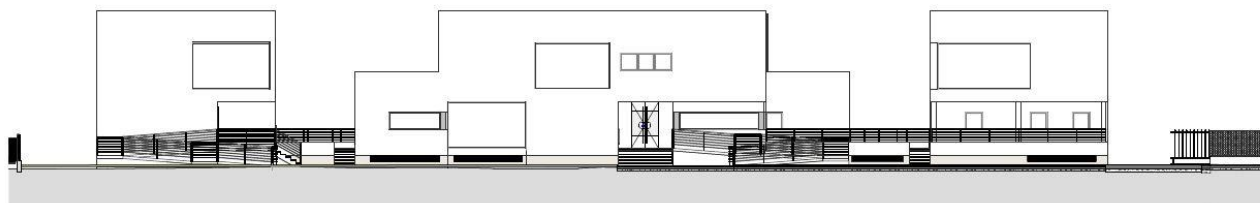
- **Empresa Adjudicataria:** INESPRO
- **Fecha de encargo:** 07 de mayo de 2019
- **Informe favorable Oficina de Supervisión de Proyectos:** 18 de marzo de 2021
- **Importe de obra según proyecto:** 8.005.700,85 €
- **Conformidad del encargo:** 09 de junio de 2021

La actuación es la redacción de un Proyecto para la Escuela Nacional de Policía de Ávila, para el alojamiento de los alumnos de las escalas básica y ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Los mismos están formados por módulos de habitación de 3,6 metros en el sentido longitudinal y 6 metros en el transversal. La estructura del edificio se adapta a dichos módulos, disponiendo pilares cada 3,6 metros en sentido longitudinal y cada 3,6 y 5,4 metros en sentido transversal; voladizo de 1,00 metro.

La compartimentación será siempre respetando dichos módulos a la hora de incorporar nuevos usos y/o necesidades.

III.- Proyecto de Ejecución para las obras de construcción de las dependencias oficiales del Acuartelamiento de la Guardia Civil en Trujillo (Cáceres).



Alzado futuro Acuartelamiento en Trujillo (Cáceres)

- **Empresa Adjudicataria:** ÁBALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L.
- **Fecha de encargo:** 20 de octubre de 2020
- **Informe favorable Oficina de Supervisión de Proyectos:** 16 de julio de 2021
- **Importe de obra según proyecto:** 4.155.893,43 €
- **Recepción del proyecto de ejecución:** 27 de octubre de 2021.

En esta actuación se realizó un Proyecto de Ejecución que desarrollaba el Proyecto Básico realizado por técnicos de la Guardia Civil que de acuerdo con el programa de necesidades la solución adoptada contempla la creación de un único edificio dividido en distintos módulos que facilitan el uso independiente de cada servicio o unidad. El citado proyecto de obra ha sido cofinanciado en un 32,29 % por el O.A. Jefatura Central de Tráfico.

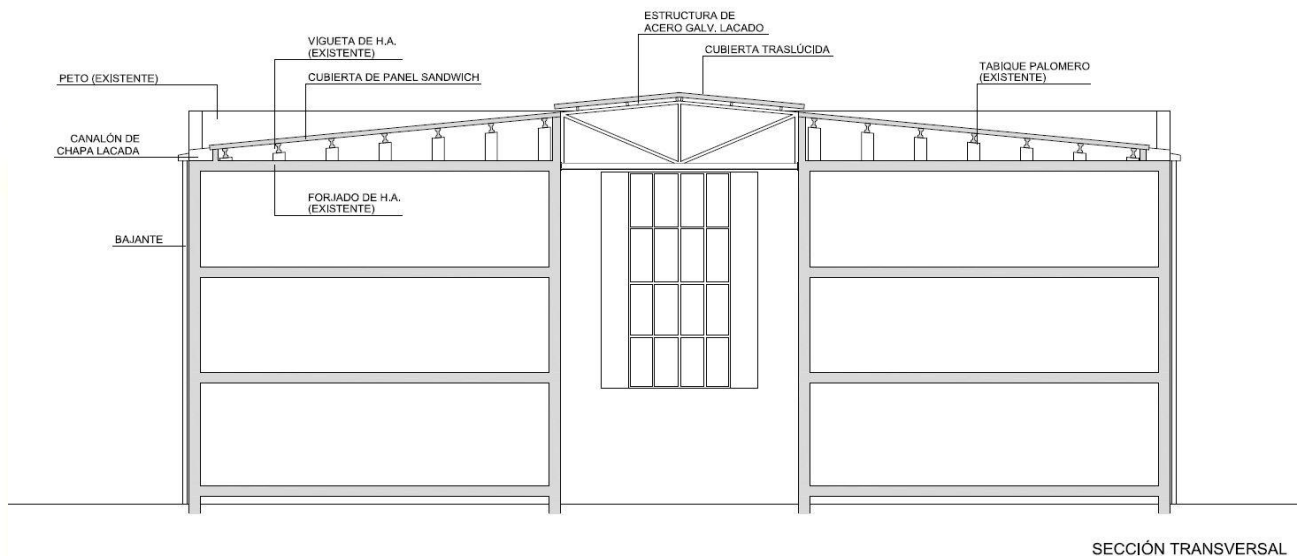
El edificio constará de tres plantas, semisótano y dos alturas y se dividirá en tres bloques, el primero de ellos con los vestuarios y sala de usos múltiples; el segundo que albergará las oficinas de la Compañía, del puesto y de la Intervención de armas; y el tercero, constituido por las dependencias de tráfico. Entre estos tres bloques se situarán dos rampas de acceso a la planta semisótano, una al garaje del puesto y la compañía y la otra, al garaje del destacamento de tráfico.

IV.- Proyecto Básico y de Ejecución para la sustitución de la cubierta del Acuartelamiento de Silleda (Pontevedra).



Patio interior

GIESE



SECCIÓN TRANSVERSAL

- **Empresa Adjudicataria:** ALFREDO DÍAZ GRANDE
- **Fecha de entrada:** 24 de septiembre de 2021
- **Informe favorable Oficina de Supervisión de Proyectos:** 10 de noviembre de 2021
- **Importe de obra según proyecto:** 76.036,69 €
- **Finalización de la revisión y corrección del proyecto:** 12 de noviembre de 2021

El proyecto de ejecución que se ha gestionado desarrolla las acciones necesarias sobre las cubiertas del edificio y sus elementos complementarios (bajantes, canalones, etc...), a través de la sustitución de la cubrición actual, conservando la estructura existente; la modificación del sistema de evacuación de aguas pluviales de los bloques que componen la edificación; así como la sustitución del lucernario existente en el patio central.

Las obras a realizar consisten en la demolición del peto contiguo a los canalones existentes, el desmontaje de canalones y bajantes de pluviales y el desmontaje del lucernario central, incluyendo su estructura.

GIESE

V.- Proyecto modificado el Proyecto de ejecución del Nuevo Acuartelamiento de la Guardia Civil (Fase I) de Mieres (Asturias).



Perspectiva del futuro acuartelamiento de la Guardia Civil de Mieres (Asturias).

- **Empresa Adjudicataria:** LUMO ARQUITECTOS S.L.P.
- **Fecha de encargo:** 16 de julio de 2021
- **Importe de obra según proyecto primitivo:** 3.531.902,42 €
- **Importe de obra según proyecto modificado:** 4.199.432,06 €

Esta actuación surge como consecuencia de la suspensión de la obra en marcha debido a la aparición de agua de nivel freático durante las labores de excavación, a una cota por encima de lo previsto en el informe geotécnico del proyecto, lo que impide proseguir las obras en nivel de sótano mientras no se implante un sistema de abatimiento del nivel freático.

Se autoriza la realización del presente proyecto de ejecución modificado para dar solución técnica al problema detectado del agua en excavación, así como a la necesaria nueva cimentación e impermeabilización del espacio de sótano.

Además, se incluye la modificación del sistema de ventilación, clima y ACS del edificio administrativo, debido a la necesidad de modificar la sala de calderas en sótano. Igualmente, se incluirá la regularización de mediciones y planos por el cambio en obra de urbanización por licencia de obras.

2.-En el ejercicio **2021** se han realizado las siguientes **obras**:

I. Obras del proyecto modificado al de construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Sevilla, Distrito Sur.



Fachada exterior de la Comisaría de Sevilla, Distrito Sur.

GIESE



Acabado interior de la Comisaría de Sevilla, Distrito Sur.

- **Concedida Licencia de Obras:** 20 de marzo de 2019
- **Inicio de las obras:** 16 de mayo de 2019
- **Plazo de ejecución:** 25 meses (18 + 7 meses ampliación).
- **Empresa adjudicataria:** SERANCO
- **Importe de licitación:** 4.505.961,93 €
- **Importe de adjudicación:** 3.215.994,06 €

Se plantea un edificio independiente dentro de la parcela con planta sótano, planta baja y planta primera.

El sótano se destina a garaje-aparcamiento y a tres zonas diferenciadas: zona de calabozos, zona de vestuarios, almacén general y cuarto técnico.

En planta baja se distribuye el programa en dos crujías desiguales: la crujía sur es la zona más pública y está dividida por el vestíbulo-control de acceso, a la izquierda de él se encuentran las áreas de DNI, pasaportes y archivo, y a la derecha el área de denuncias; la crujía norte es de funcionamiento interno de la comisaría.

En planta primera se encuentra el área administrativa y de despachos para los distintos departamentos.

Dos núcleos de escaleras y uno de ascensor son los elementos de comunicación y de conexión entre los distintos niveles de la comisaría.

Tanto en planta baja como en planta primera se han previsto espacios exteriores cubiertos con áreas de descanso para los funcionarios.

II. Obras del proyecto modificado al de reforma y ampliación del Acuartelamiento de la Guardia Civil de Potes, Cantabria.



Exterior del Acuartelamiento de Potes.



Interior del Acuartelamiento de Potes.

- **Concedida Licencia de Obras:** 05 de marzo de 2019
- **Inicio de las obras:** 15 de julio de 2019
- **Plazo de ejecución:** 24,5 meses (12 + 6 modificado + 6,5 ampliación).
- **Empresa adjudicataria:** U.T.E. CUARTEL DE POTES
- **Importe de licitación:** 1.744.323,18 €
- **Importe de adjudicación:** 1.584.084,79 €

El proyecto contempla las actuaciones necesarias para eliminar las patologías observadas, centrándose principalmente en renovar integralmente la cubierta del edificio y acondicionar las dos plantas inferiores para destinarlas íntegramente a dependencias oficiales con una imagen y unas instalaciones renovadas.

Las actuaciones en el resto del edificio consistirán en demoler el volumen del pabellón de solteros y las edificaciones del patio trasero, construir un nuevo volumen de cierre del patio donde se ubicarán nuevos pabellones, instalaciones para el GREIM, así como el núcleo principal de comunicaciones y por último en la zona de sur de la parcela se edificarán dos plantas de sótano para garaje.

III. Obras del proyecto modificado al de adecuación y modernización de las instalaciones y obras varias de adecuación de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Cádiz.



Fachada de la Comisaría de Cádiz.

- **Concedida Licencia de Obras:** 06 de septiembre de 2019
- **Inicio de las obras:** 09 de octubre de 2019
- **Plazo de ejecución:** 8 meses (3 + 1 modificado + 4 ampliación).
- **Empresa adjudicataria:** NEGRATÍN
- **Importe de licitación:** 1.382.358,38 €
- **Importe de adjudicación:** 973.308,21 €
- **Recepción de las obras:** 12 de noviembre de 2020.
- **Certificación final, informe favorable Oficina de Supervisión de Proyectos:** 11 de enero de 2021

El edificio corresponde a la tipología de bloque dividido horizontalmente, compuesto de ocho plantas sobre rasante, destinadas para un uso de despachos y atención al público, y una planta sótano destinada a calabozos, cuartos de máquinas y vestuarios; además, el edificio cuenta, en su cara Oeste, con una construcción anexa de una planta sobre rasante destinada a vestuarios, y otra bajo rasante destinada a galería de tiro.

El alcance de las actuaciones que se incluyen en el presente proyecto son las siguientes:

Climatización y ventilación; Cableado estructurado; Telefonía; Electricidad; Incendios; Agua fría y ACS; Otras instalaciones: instalación de pararrayos, instalación de CCTV en interior y exterior del recinto; Falsos techos; Carpintería interior; Carpintería exterior; Tabiquería interior; Renovación parcial de acabados.

IV. Obras de construcción del nuevo Acuartelamiento de la Guardia Civil (Fase I) en Mieres (Asturias).



Cartel de obras del nuevo Acuartelamiento de Mieres.



Inicio de las obras del nuevo acuartelamiento de Mieres.

- **Concedida Licencia de Obras:** 16 de diciembre de 2020
- **Inicio de las obras:** 16 de febrero de 2021
- **Plazo de ejecución:** 18 meses.
- **Empresa adjudicataria:** Obras Generales del Norte S.A. (OGENSA)
- **Importe de licitación:** 4.395.647,15 €
- **Importe de adjudicación:** 3.531.902,49 €

Se propone la resolución funcional del programa mediante la separación de los usos de viviendas y oficinas en varios volúmenes edificados sobre rasante.

Bajo rasante se plantea un volumen adicional de uso compartido como garaje-aparcamiento del conjunto. Este volumen ocupará bajo rasante una extensión mayor que la proyección de los volúmenes sobre rasante, desarrollándose por debajo de la plataforma del Patio de Armas del Acuartelamiento.

El programa de Dependencias Oficiales se desarrolla, de manera independiente al resto, en un módulo edificado separado de dos plantas que, en parte, se extiende bajo rasante ocupando una porción separada del volumen enterrado.

El programa de viviendas de esta obra se compone de un total de 10 unidades, agrupadas según su número de dormitorios. En concreto se plantea la siguiente composición: 6 viviendas de 1 Dormitorio, de iguales dimensiones; y 4 viviendas de 4 Dormitorios, tres iguales y una variante distinta.

V. Obras de construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid).



Cartel de obras de la nueva Comisaría del C.N.P. en Torrejón de Ardoz (Madrid).

- **Concedida Licencia de Obras:** 15 de febrero de 2021
- **Inicio de las obras:** 18 de octubre de 2021
- **Plazo de ejecución:** 22 meses
- **Empresa adjudicataria:** LANTANIA
- **Importe de licitación:** 6.105.773,55 €
- **Importe de adjudicación:** 5.119.080,55 €

El edificio se organiza como un solo volumen de tres plantas sobre rasante y una planta de sótano.

La situación excepcional de la parcela (tres de sus linderos dan al parque Europa) ha permitido que el edificio se organice con grandes fachadas que intentan aprovechar al máximo las vistas y la iluminación natural con una imagen de contemporaneidad.

El retranqueo de diez metros a la calle Álamo por un lado y a una calle peatonal colindante con el parque Europa por el otro genera una amplia plaza en el lindero suroeste que se ha querido aprovechar como espacio público de acceso la comisaría.

Las tres plantas sobre rasante se organizan además alrededor de un patio para introducir más iluminación natural en el centro del edificio y los núcleos de comunicación vertical, patinillos de instalaciones y zonas húmedas se han agrupado en dos núcleos situados en fachadas opuestas que dan tanto a la calle álamo como al parque Europa.

GIESE

En cuanto al Plan de inversiones de infraestructuras de este Organismo, a continuación se detalla el correspondiente al período 2022-2025.

PLAN INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS GIESE O.A. (2022-2025)						
LOCALIDAD	OBJETO ACTUACIÓN	IMPORTE	2022	2023	2024	2025
INVERSIONES CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL						
MIERES (Asturias)	Construcción nuevo acuartelamiento	4.651.793,26 €	1.370.789,64 €	2.858.222,15 €	421.236,37 €	0,00 €
POTES (Cantabria)	Rehabilitación acuartelamiento	1.830.376,54 €	537.460,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TRUJILLO (Cáceres)	Construcción nuevo acuartelamiento	3.267.101,49 €	66.615,35 €	2.344.331,80 €	787.861,94 €	0,00 €
EL PARDO (Madrid)	Adecuación saneamiento dependencias GC	488.981,89 €	157.665,31 €	331.316,58 €	0,00 €	0,00 €
SILLEDA (Pontevedra)	Rehabilitación cubiertas acuartelamiento GC	87.640,36 €	87.640,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MIGUELTURRA (Ciudad Real)	Construcción acuartelamiento GC	3.000.000 €	0,00 €	100.000,00 €	1.325.000,00 €	1.575.000 €
ANTEQUERA (Málaga)	Construcción acuartelamiento GC	5.000.000 €	0,00 €	100.000,00 €	1.325.000,00 €	1.575.000 €
INVERSIONES CUERPO NACIONAL DE POLICÍA						
TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)	Construcción nueva comisaría local	5.932.458,15 €	1.051.209,45 €	4.136.738,77 €	554.507,97 €	0,00 €
CÁDIZ	Adecuación y modernización de la comisaría	1.123.385,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SEVILLA	Construcción nueva comisaría distrito Sur	3.939.190,59 €	302.258,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MADRID	Adecuación 1ª planta c/ Evaristo San Miguel 8	575.000,00 €	575.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ALCANTARILLA (Murcia)	Construcción comisaría local	3.000.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	1.325.000,00 €	1.575.000 €
SEVILLA, distrito Nervión	Construcción dependencias oficiales	2.000.000,00 €	0,00 €	70.000,00 €	881.500,00 €	1.048.500 €
DENIA (Alicante)	Construcción comisaría local	3.000.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	1.325.000,00 €	1.575.000 €
TOTAL		37.895.928,04 €	4.148.638,75 €	10.160.609,30 €	8.690.106,28 €	8.583.500 €

9.-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

En el informe global de 11 de marzo de 2021 (código de AUDInet 2020/427) de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior, en concreto, en el apartado III, CONCLUSIONES DE TRABAJO Y RECOMENDACIONES, se hacía mención a la necesidad de elaboración de un Manual de Procedimientos de gestión de inmuebles por parte de este Organismo.

A la vista de los anterior, con fecha 15 de diciembre del 2021, era aprobado por el Consejo Rector de este Organismo, **el Manual de Procedimientos de la GIESE O.A.**, que hace referencia, no sólo al referido procedimiento de gestión de inmuebles e incluye los preceptos necesarios que ordenan y disciplinan la tramitación y gestión de los expedientes del Área de Gestión Patrimonial de esta Gerencia, sino que incluye el procedimiento del resto de Áreas en que se articula la misma y, cuyos objetivos son:

- a) Identificar y definir, de manera clara e indubitada, las funciones y responsabilidades de cada Área, así como la actividad del Organismo Autónomo.
- b) Desarrollar y mantener una línea de autoridad para el control de los procesos del Organismo Autónomo.
- c) Ayudar a eliminar lagunas o áreas de responsabilidad indefinida.
- d) Disponer de documentos que estimulen la responsabilidad y el desarrollo de las actividades de los integrantes del Organismo Autónomo, así como el reconocimiento de su actuación.
- e) Reconocer la unidad de acción del Organismo Autónomo, garantizando la continuidad en el desarrollo de sus funciones tras la incorporación o sustitución de los integrantes de los puestos de trabajo.
- f) Uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo, evitando su alteración arbitraria.
- g) Facilitar la evaluación del control interno y su vigilancia, conociendo todo el personal si las funciones del Organismo autónomo se están realizando de manera adecuada.

10.- REVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PERÍODO 2022-2024.

La GIESE O.A., como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Interior, y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, como se ha citado anteriormente, está sujeto, entre otras normas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su artículo 92.2, la citada Ley contempla la obligación de todo organismo público de acomodar su actuación a un plan de actuación que será actualizado anualmente y que incorporará, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

Igualmente, la Disposición Adicional Cuarta de la anterior Ley estableció un periodo de tres años desde su entrada en vigor para la adaptación de los organismos que integran el sector público a su contenido.

A la vista de la exigencia normativa, la GIESE O.A. aprobó su Plan de Actuación y Líneas Estratégicas para el periodo 2019-2021. La experiencia adquirida durante el periodo de ejecución de este Plan, y agotado su plazo, ha sido determinante para concluir que se requiere la revisión de esta planificación para definir más concretamente sus líneas estratégicas, objetivos operativos y medidas de acción; mejorar los mecanismos de evaluación y seguimiento contenidos en el mismo; difundir su realidad institucional y sus funciones; así como fijar sus objetivos prioritarios para el periodo 2022-2024.

En consecuencia, en la reunión del Consejo Rector de 15 de diciembre de 2021, era aprobado la referida **Planificación Estratégica para el período 2022-2024, definiendo las líneas estratégicas y objetivos del Organismo**, así como las acciones para alcanzarlos, estableciendo a su vez el ámbito del control y de la evaluación de su estrategia, lo que facilitará el proceso de toma de decisiones con respeto a los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia que persigue la exigencia normativa. Así mismo, era aprobado, igualmente, el **Plan de Actuación para el año 2022**.

GIESE

10.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Línea estratégica 1.- Desarrollo estratégico de la GIESE O.A. y optimización de los procesos de gestión.

La eficacia en la gestión es considerada clave para las funciones que desarrolla la Gerencia, orientando sus actuaciones bajo los principios de eficacia y agilidad de acuerdo al mandato que justifica la creación del organismo.

La eficiencia de la Gerencia está íntimamente ligada a sus recursos humanos. La naturaleza de la actividad del organismo requiere un conocimiento amplio y muy específico, siendo fundamental para el desarrollo de sus funciones que el personal cuente con las destrezas necesarias y la capacidad para adquirir nuevos conocimientos a través de su actualización, formación y perfeccionamiento.

La estructura de tareas y proyectos que realiza la Gerencia supone la suficiente complejidad y diversidad en los procedimientos que hace que la planificación y organización del trabajo resulte una labor fundamental para la mejora y optimización de los recursos propios de este organismo.

La demanda social y continua evolución de las necesidades de los principales destinatarios de la actividad de esta Gerencia, requiere un esfuerzo permanente que haga atractiva la oferta de servicios que proporciona este organismo.

Por ello, la elaboración, revisión y mejora de los documentos y procedimientos directores de la actividad de la Gerencia; la formación, actualización y modernización del conocimiento y destreza de sus recursos humanos; el impulso de la transformación digital de los procesos, la promoción y el uso de los medios de participación, información y comunicación a través de canales electrónicos; así como el fomento de la difusión de la actividad desarrollada por esta Gerencia ; se configuran como elementos esenciales y objetivos estratégicos para alcanzar la misión otorgada a este organismo autónomo, incrementando con ellos el valor de la Gerencia y su utilidad pública.

La consecución de los objetivos planteados pretende que la actividad del organismo autónomo resulte más accesible, transparente, sencilla, y permita reducir cargas y costes innecesarios para los organismos y personas (tanto físicas como jurídicas) que se relacionen con el organismo en sus funciones, incrementando con ello el valor de la Gerencia y su utilidad pública.

Línea estratégica 2.- Gestión patrimonial y generación de recursos propios.

De acuerdo con lo establecido en su Estatuto, los objetivos que justifican la existencia de un organismo autónomo como el de la Gerencia, además de su necesidad de contar con un instrumento ágil y eficaz para llevar cabo los planes de infraestructuras de la seguridad del Estado, suponen la conveniencia de disponer de un medio específico que permita una actuación más flexible en materia urbanística e inmobiliaria, así como poner en marcha el proceso de reorganización de los bienes afectados a los fines de la seguridad pública.

Por ello, el propio Estatuto de creación otorga a la Gerencia amplias facultades para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, así como para la colaboración a tal fin con otros organismos de la misma o distinta Administración.

La consecución de estos objetivos planteados en su Estatuto, permite a la Gerencia generar una serie de recursos propios a través de procedimientos específicos que son posteriormente utilizados para otro de los fines que justifican su existencia, es decir, la capacidad para construir bienes inmuebles afectados a la seguridad del Estado.

Para alcanzar los objetivos propuestos, resulta necesario llevar a efecto de forma óptima y ordenada los procedimientos de gestión patrimonial, definiéndose ésta como el conjunto de actuaciones jurídicas o informativas relativos a la propiedad o uso de los inmuebles al objeto de que puedan ejercerse con la mayor eficiencia y eficacia las funciones encomendadas al organismo.

Por ello, la generación de recursos propios previa depuración de los activos puestos a disposición del organismo autónomo mediante la realización de enajenaciones de los mismos, de la promoción de acuerdos patrimoniales con otras entidades de derecho público o privado, así como a través de la realización de operaciones financieras, resulta esencial para la actividad de la Gerencia y se configura como un objetivo estratégico para el cumplimiento de sus funciones.

GIESE

Línea estratégica3.- Gestión de inversiones en obras, servicios y suministros.

Tal y como se define en el apartado anterior, en concordancia con la línea estratégica 2, uno de los fines que justifican la existencia del organismo autónomo, además de su necesidad de contar con un instrumento ágil y eficaz para llevar cabo los planes de infraestructuras de la seguridad del Estado, es la capacidad para construir bienes inmuebles afectados a la misma.

Para dar cumplimiento a dicha finalidad, resulta necesario realizar una correcta planificación de las actuaciones a realizar a través de la adecuada y eficiente gestión del plan de inversiones que es aprobado por la dirección del organismo autónomo.

Este plan configura el escenario plurianual de inversiones previstas y su ejecución es desarrollada durante el periodo temporal que contempla, a través de la aprobación de nuevas inversiones y actuaciones para incorporar al Plan, el inicio de las actuaciones previstas en el mismo previa disposición de los elementos y recursos financieros necesarios, la finalización de los expedientes de contratación en el periodo para ello estimado, así como la ejecución del mayor porcentaje de inversión de la inicialmente prevista para cada anualidad en el Plan.

10.2.- OTRAS ACTUACIONES.-

-FIGURAS DEL CONTROL PARLAMENTARIO.

Relativas a actuaciones sobre determinados inmuebles, plan estratégico, obras, convenios con otras Administraciones.

- Preguntas formuladas por el Congreso: 134.
- Preguntas formuladas por el Senado: 71
- Preguntas sobre proposiciones no de Ley: 2.

-OTRAS VÍAS DE ACCESO A INFORMACIÓN DEL ORGANISMO.

- Preguntas formuladas a través del Portal de Transparencia: 3.